

Distr.  
RESTRINGIDA  
LC/R.392 (Sem.19/14)  
20 de noviembre de 1984  
ORIGINAL: ESPAÑOL

C E P A L

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Taller de Trabajo sobre Cooperación Técnica y Económica para el Sector Minero-Metalúrgico de América Latina organizado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) con el auspicio de la Comisión de las Comunidades Europeas (CCE)



ORGANISMO LATINOAMERICANO DE MINERIA (OLAMI). CONSIDERACIONES  
SOBRE SU CREACION Y APORTACION FUTURA AL DESARROLLO MINERO-  
METALURGICO DE AMERICA LATINA \*/

\*/ Este documento fue preparado por el señor Carlos Diez Viejobueno, Asesor del Proyecto, Consultor del Ministerio de Industria y Energía de España. Las opiniones expresadas en este documento son de la exclusiva responsabilidad del autor y pueden no coincidir con las de la CEPAL.

84-11-2009

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

2007

2008

2009

2010

2011

2012

2013

2014

2015

2016

2017

2018

2019

2020

2021

1998-1999

1998-1999  
1999-2000  
2000-2001  
2001-2002  
2002-2003  
2003-2004  
2004-2005  
2005-2006  
2006-2007  
2007-2008  
2008-2009  
2009-2010  
2010-2011  
2011-2012  
2012-2013  
2013-2014  
2014-2015  
2015-2016  
2016-2017  
2017-2018  
2018-2019  
2019-2020  
2020-2021

1998-1999

1998-1999

## ANTECEDENTES

Durante la realización de la "Primera Reunión de Cooperación Horizontal para el Desarrollo de los Recursos Mineros de América Latina", efectuada en Bogotá, Colombia, en junio de 1982, se determinó la necesidad de organizar un sistema u organismo que promoviera y coordinara las actividades de cooperación minera regional. En ese sentido se invitó a la Empresa Colombiana de Minas (ECOMINAS) - empresa de carácter estatal -, para que ejerciera provisionalmente las funciones de la Secretaría de Coordinación, con la asistencia y cooperación técnica de la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe).

Dicho proyecto fue apoyado de una manera decidida con posterioridad por España, como resultado de los acuerdos obtenidos entre la Dirección General de Minas - TECNIBERIA y CEPAL - ECOMINAS durante la celebración de las "Primeras Jornadas de la Minería Iberoamericana" realizadas en Quito, Ecuador, en enero de 1983 organizadas por el Ministerio de Recursos Naturales del Ecuador y el Ministerio de Industria y Energía de España, como colaboración dentro del marco existente entre España y los países de la región latinoamericana.

En este contexto la Secretaría de Coordinación, portadora del mandato, entre otros, de emprender las tareas encaminadas a la constitución del Organismo Latinoamericano de Minería, preparó un proyecto de estatutos que fue considerado por los países de la región como base de trabajo para la "Segunda Reunión de Cooperación Horizontal para el Desarrollo de los Recursos Mineros de América Latina", recogiendo como objetivo del nuevo Organismo el de estimular la cooperación entre sus miembros con la finalidad de alcanzar etapas progresivas en el desarrollo minero-metalúrgico de la región y de cada uno de sus miembros, alentando mediante su contribución al proceso de integración latinoamericana.

## ACTO DE CONSTITUCION DEL ORGANISMO

La "Segunda Reunión de Cooperación Horizontal para el Desarrollo de los Recursos Mineros de América Latina", realizada bajo el auspicio de la Secretaría de Coordinación y el Ministerio de Energía y Minas del Perú, se celebró en la ciudad de Lima, Perú, los días 3 y 4 de abril de 1984 dentro de las actividades de TEGNOMIN y, como único punto en el programa de trabajo, el de aprobación de los estatutos y la constitución del Organismo Latinoamericano de Minería.

La sesión inaugural fue presidida por el Ministro de Energía y Minas del Perú, Ing. Juan Incháustegui Vargas, el Secretario Ejecutivo de la CEPAL, Dr. Enrique V. Iglesias y la Secretaria de Coordinación (Gerente de ECOMINAS), Dra. Cecilia García-Bautista, los cuales dirigieron la palabra a los delegados y observadores asistentes a la reunión en representación de los siguientes países y organismos internacionales: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, BID (Banco Interamericano de Desarrollo) y CEPAL, procediéndose a la lectura posterior de sendos informes realizados por la Secretaría de Coordinación y CEPAL, sobre el proceso de cooperación minera en la región - desarrollado desde junio 1982 a abril 1984.

Las sesiones de trabajo fueron presididas por el Ing. Iván Zegada de la Fuente (Subsecretario del Ministerio de Minas de Bolivia) y el Ing. Luis Adolfo Medal (Vice-Ministro de Minería de Nicaragua), durante las cuales se debatió ampliamente al articulado del proyecto presentado por la Secretaría de Coordinación, introduciéndose algunas modificaciones y adiciones con las que fueron aprobados, por los delegados de los países asistentes, los Estatutos por los que se regirá el Organismo Latinoamericano de Minería (OLAMI) en este acto constituido.

## ESTATUTOS DEL ORGANISMO

Los Estatutos del Organismo aprobados, en forma sucinta, reflejan los siguientes puntos principales:

- Definen al mismo como una entidad de Derecho Privado, con personalidad jurídica propia y sin fines de lucro, cuyos miembros activos son las Unidades Nacionales de Coordinación, existiendo en cada país de la región Latinoamericana y del Caribe una unidad, la cual es autónoma en su constitución y agrupa a las empresas, organismos, asociaciones y entidades ligadas a las actividades geológicas y minero-metalúrgicas, tanto públicas como privadas, lo cual confiere al Organismo un carácter mixto, tanto en su gestión como integración a nivel de cada país.
- Para cumplir con sus objetivos, el Organismo desempeñará las siguientes funciones:
  - A. Fomentar, desarrollar, armonizar e integrar la actividad minero-metalúrgica de la región, mediante la promoción, coordinación de acciones, proyectos y programas de cooperación bilateral y multilateral.
  - B. Promover y coordinar las potencialidades y modalidades de cooperación económica y técnica disponibles en las Instituciones Nacionales y Organismos Internacionales, que puedan ponerse al servicio de los programas y proyectos de desarrollo minero de la región.
  - C. Acopiar y difundir la información técnico-económica y jurídico-legal, fomentando la investigación y transferencia de conocimientos sobre el desarrollo de los recursos minerales y tecnología minero-metalúrgica.
  - D. Promover la formación, complementación e integración de Empresas de la región en los campos de investigación, prospección, exploración y operación minero-metalúrgica.

- E. Identificar y analizar problemas y efectuar estudios de política minera, planes y estrategias que permitan lograr un desarrollo racional de la industria minero-metalúrgica de la región.
  - F. Propender al desarrollo de maquinaria y equipo minero para el auto-abastecimiento de la región.
  - G. Promover el mejoramiento de la capacidad negociadora de la región en el aprovechamiento de los recursos, comercialización de la producción y condiciones de financiación de la inversión.
  - H. Promover la formación de recursos humanos con el contacto personal e intercambio de conocimientos mediante la docencia, la organización de reuniones, congresos, comités técnicos, etc.
- Los órganos de la Organización son la Asamblea General (órgano supremo del Organismo, la cual se reúne cada dos años), el Consejo Directivo (el cual tiene a su cargo la conducción de las actividades del Organismo, estando formado por cinco miembros "Ad-Honorem") y la Secretaría General (único órgano permanente del Organismo, el cual está dirigido por un Secretario General ejecutivo, y cuya sede será la del Organismo).

#### CONCLUSIONES DE LA REUNION DE LIMA

Como conclusiones finales de la reunión, los delegados de los países resolvieron:

- I. Proponer por unanimidad como Sede Provisional del Organismo Latinoamericano de Minería a Colombia.
- II. Manifestar el interés de sus países por contar con el Organismo como instrumento de cooperación permanente a través del cual se encauce y dinamice el proceso de cooperación minera regional.
- III. Comprometerse a impulsar las acciones de cooperación dentro de las instituciones mineras nacionales.

IV. Agradecer al Ministerio de Energía y Minas del Perú, el patrocinio de la reunión; a la CEPAL por su labor permanente en pro de la cooperación minera Latinoamericana; a ECOMINAS por su labor de Secretaría de Coordinación y a España representada por TECNIBERIA por su colaboración y decidido apoyo en el desarrollo del proyecto.

#### DESARROLLO DE LAS FUTURAS ACTIVIDADES DEL ORGANISMO

El Organismo realizará fundamentalmente las siguientes actividades: en base a la previa identificación de las necesidades de cooperación emanadas de sus miembros, desarrollará dos modalidades de ayuda, la cooperación horizontal y la cooperación externa.

##### A. La Cooperación Horizontal

La Cooperación Horizontal o Cooperación Inter-Institucional, no es otra cosa que promover el apoyo mutuo entre países y organismos con similares problemas, necesidades y aspiraciones, además de ser un área de acción específica, constituye la modalidad fundamental mediante la cual se desarrollarán las diferentes actividades del Organismo.

Esta modalidad de cooperación a nivel regional se basa en el conocimiento que el Organismo dispone sobre un potencial de recursos existentes en la región, para alentar y fortalecer las acciones entre los países que se encuentran en distintos niveles de desarrollo y cuyas capacidades relacionadas con la aplicación de políticas mineras son también diferentes. Se espera que esta dinámica de trabajo incluya inicialmente:

- Movilización de expertos nacionales en temas específicos para poner su experiencia al servicio de otros países.
- Fortalecimiento de la vinculación entre los centros de la región consagrados a las ciencias y tecnología minera.
- Reuniones y seminarios generales o sectoriales de expertos nacionales.

B. La Cooperación Externa

La Cooperación Externa constituye la segunda modalidad que contempla el Organismo de aplicación inmediata y consiste en canalizar hacia los países y entidades mineras miembros, la asistencia técnica que se reciba fuera de la región, proveniente de organismos nacionales e internacionales especializados.

Esta cooperación es esencial para que la asistencia internacional sea una realidad coherente y consciente de las reales necesidades y prioridades de los países hacia los que se dirige. Se trata, en consecuencia, de mejorar las condiciones de acceso de los países de América Latina y el Caribe a la cooperación internacional, y por otra parte de perfeccionar las modalidades mediante las que se formaliza esta cooperación.